

## **BASES DE LLAMADO A BECARIOS**

El Instituto Nacional de Colonización, en el marco de lo establecido por el artículo 51 de la Ley 18.719 y su decreto reglamentario 54/011, llama a inscripción de postulantes para desempeñarse en la modalidad de becarios. Se contratará 1 becario para Casa Central – ubicación interna: Unidad de Seguimiento y Evaluación.

Las tareas consistirán en:

- Apoyar la realización de tareas vinculadas al sistema de mejoras del SIM 2. Consiste en trabajar en la corrección de la capa de mejoras del INC, mediante su relocalización, a través del análisis de imágenes satelitales y de fotos aéreas gratuitas.
- Generar mapas temáticos a solicitud de las distintas áreas del INC y actualizar la cartografía ya existente
- Revisión y seguimiento del Visor del INC y del SIG institucional
- Apoyar en las tareas realizadas por la Unidad de Seguimiento y Evaluación

### **REQUISITOS EXIGIDOS A LOS POSTULANTES:**

#### **1.1 REQUISITOS GENERALES:**

Ser ciudadano inscripto en el Registro Cívico Nacional.

No haber realizado anteriormente becas y/o pasantías en ningún organismo público (Ley No 17.296 de 21/02/2001).

Al momento de la firma del contrato, el becario no deberá poseer otra actividad laboral pública.

Se orientará a personas jóvenes, con buen nivel educativo, cursando estudios terciarios.

#### **1.2 REQUISITOS EXCLUYENTES:**

Estudiante avanzado de las carreras de Geografía, Agronomía, Agrimensura de UDELAR o instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, con penúltimo año de la carrera aprobado.

#### **1.3 REQUISITOS A VALORAR:**

- Tener aprobadas materias específicas de Sistemas de información geográfica.
- Tener aprobadas materias de fotointerpretación, teledetección y estadística.

### **PLAZOS Y MODALIDAD:**

La extensión mínima de los contratos de becarios será de 18 meses incluida la licencia anual.

El régimen horario a cumplir será de 6 hs. diarias, de lunes a viernes.

La remuneración mensual será de 4 BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), equivalente a 30 hs. semanales, debiendo prorratearse la misma en caso de establecerse un horario inferior.

### **PUBLICACIONES E INSCRIPCIÓN:**

El llamado se publicará en el Diario Oficial y en la página web de la ONSC (Uruguay Concurso) y del INC.

Las bases del llamado y el formulario de inscripción estarán disponibles para los postulantes en la página web del INC ([www.colonizacion.com.uy](http://www.colonizacion.com.uy)). El período de inscripción será de diez días hábiles.

Si la cantidad de inscriptos supera los 150 postulantes, luego de cerrado el período de inscripción, se realizará un sorteo ante escribano público.

La nómina de los sorteados, se publicará en el sitio web del Organismo ([www.colonizacion.com.uy](http://www.colonizacion.com.uy)) siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

## **PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección de los 150 aspirantes que surjan del sorteo, o de todos los inscriptos si no se llega a ese número, se realizará a través de un Tribunal que será designado por el Directorio del Ente.

## **DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

A los postulantes que surjan de la pre-selección se les exigirá la presentación de la siguiente documentación (original y copia):

- Constancia de inscripción
- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Certificado de estudios actualizado, que acredite calidad de estudiante, nivel de estudios alcanzado, promedio de escolaridad, sellado y debidamente certificado por el centro de estudios que lo emita.

La documentación deberá ser entregada en Cerrito 488 PB, Dpto. de Administración de Personal.

Las etapas del proceso serán las siguientes:

- 1) Verificación y puntuación de requisitos generales y específicos (eliminatória) (hasta 65 puntos)
- 2) Entrevista (hasta 35 puntos)
- 3) Confección de lista de prelación.

El Tribunal puntuará los requisitos solicitados hasta 65 puntos, pasando a la entrevista los 30 primeros aspirantes rankeados. Integrarán la lista de prelación como elegibles quienes alcancen un puntaje mínimo equivalente al 60 % del total del puntaje de la convocatoria (100 puntos).

## **DESIGNACIÓN DE LOS BECARIOS SELECCIONADOS**

Se elaborará el ranking que establecerá el orden en que los postulantes podrán ser llamados a desempeñar tareas en el INC, el cual tendrá una vigencia de 24 meses.

El mismo será publicado en la página web de la Institución, [www.colonizacion.com.uy](http://www.colonizacion.com.uy), y será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

La nómina se remitirá a la Oficina Nacional de Servicio Civil para su intervención.

En caso que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden de prelación.

El hecho de estar incluido en el ranking no implica el compromiso por parte del INC de convocarlo, lo que estará sujeto a las necesidades del Organismo.

Al momento del ingreso deberá presentar: certificado de buena conducta o constancia de su tramitación, carnet de salud y Jura de la Bandera. La no presentación de los mismos será motivo de eliminación del postulante.

## **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del Ente [www.colonizacion.com.uy](http://www.colonizacion.com.uy) siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido publicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo al proceso de selección